



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Libra Despacho Comisorio
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Jaime Alberto Gómez Londoño
Ejecutada: Lucero Zuluaga Villa
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00261-00

Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Inscrita como se encuentra la medida cautelar de embargo decretada sobre el bien gravado, es del caso adoptar las determinaciones para la práctica de su secuestro.

Así, se comisionará al alcalde de Montenegro, Quindío, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro de la heredad referida.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

COMISIONAR al alcalde de Montenegro, Quindío, para que lleve a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-171369, determinado como URBANIZACION VILLAS DEL CAFÉ ETAPA I CASA #12, vereda Pueblo Tapado, municipio de Montenegro, Quindío.

Se faculta al comisionado para designar y reemplazar secuestre, así como para señalar sus honorarios por su actuación en la diligencia.

Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**



Estado # 187 del 25-11-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4b89578225d9b5d612097f42dc4455d1d19db3cfecf99ffb52dce685663df43**

Documento generado en 24/11/2022 07:36:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>